

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO Y ÚNICO. Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la Propuesta de adjudicación de la contratación del servicio de catering en el Albergue Juvenil de Cazorla, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 6 de septiembre de 2024,

ACUERDA

PRIMERO. RECHAZAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS RESTCARGAN, S.A. Y GRANADA S.C. CATERING PROJECTS, S.L.L., al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación conforme a los Criterios que dependen de un juicio de valor, para continuar en el proceso selectivo (24,5 puntos), de conformidad al Informe Técnico emitido por el Área de Producción Hotelera, y a lo dispuesto en el apartado 8.C del Anexo I al PCAP.

SEGUNDO. APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN en relación a la contratación del servicio de catering en el Albergue Juvenil de Cazorla, perteneciente a la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma, gestionada por INTURJOVEN, a la empresa I-LEVEL MEDIA, S.L., con C.I.F.: B-92881721, al haber resultado su oferta ser la más ventajosa entre las presentadas y admitidas, en aplicación de los Criterios que dependen de un juicio de valor, y de los evaluables de forma automática.

TERCERO. REQUERIR A I-LEVEL MEDIA, S.L., para que en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma SiREC, presente archivo electrónico con la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la **Cláusula 10.7 del PCAP**.

- a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- b) Documentos acreditativos de la representación.
- c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- d) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato
- e) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental
- f) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones con la Seguridad Social.
- h) Impuesto sobre Actividades Económicas. Se incluye Alta en el mismo, justificante de pago del último recibo, en su caso, y Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- i) Personas trabajadoras con discapacidad. Complimentación y firma del Anexo IV al PCAP.
- j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Aportación del Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).
- k) Garantía definitiva. Se constituirá garantía por importe del 5 % del precio final ofertado, siendo éste de CINCO MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (5.092,22 €)

Servicios	Nº previsto	Precio unitario (Sin IVA)	Precio total (Sin IVA)
Desayuno	10.969	2,75 €	30.164,75 €
Almuerzo	6.887	5,31 €	36.569,97 €
Cena	6.637	5,29 €	35.109,73 €
TOTAL			101.844,45 €
5 %			5.092,22 €

A estos efectos, se informa de que, en caso de optar por constituirla en metálico, en la Caja General de Depósitos, el código de INTURJOVEN es: IT0000.

- l) Declaración responsable de protección de menores. Complimentación y firma del Anexo XI al PCAP.
- m) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados. Declaración, conforme al Anexo XII al PCAP.

CUARTO. APERCIBIR A I-LEVEL MEDIA, S.L. de que, en caso de no presentar la documentación exigida en el PCAP, dentro del plazo establecido, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Director- Gerente
INTURJOVEN

